



OFICIO N° 111187
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.45°/373

VALPARAÍSO, 03 de julio de 2025

El Diputado señor SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que estaría implementando para solucionar los problemas laborales que afectan a las manipuladoras de alimentos en el corto plazo, considerando la posibilidad de suspender el Protocolo NAE en cocinas que no cuenten con la dotación o herramientas necesarias para ejecutarlo. Asimismo, señale soluciones integrales al problema, existencia de planes o programas destinados a crear mejores condiciones laborales y los plazos que definirá como organismo para implementarlos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3DA0C9A3FC0EFFDD



Valparaíso, julio de 2025

DE: SERGIO BOBADILLA; H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

En virtud de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado de la República solicito oficiar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para que informe sobre las medidas que estaría implementando para solucionar los problemas laborales que afectan a las manipuladoras de alimentos.

Se han denunciado diversos hechos al interior de las cocinas donde las condiciones laborales no serían adecuadas conforme al estándar exigido por la ley y los tratados internacionales.

En específico, se da cuenta de espacios reducidos de trabajo y cocinas en mal estado tanto en infraestructura como en su implementación. Como consecuencia de este entorno defectuoso, las manipuladoras advierten que han debido adoptar labores que están fuera del ámbito de sus funciones, como lo es la limpieza, sanitización de piso, refrigeradores, bandejas, trabajo administrativo, recepción de grandes cantidades de alimentos perecibles y no perecibles, entre otras.

Paralelamente, los trabajadores expresan un profundo malestar con los efectos que provocó el Protocolo NAE en la preparación de alimentos. Indican la diversificación de las minutas ha significado la preparación de hasta 7 comidas distintas, lo que genera una sobrecarga de



trabajo excesiva, debiendo extremar esfuerzos para poder cumplir a cabalidad el trabajo diario.

Estas situaciones no demuestran sino el mal estado de las condiciones laborales en las cocinas, que ha afectado profundamente a las manipuladoras de alimentos, poniendo en peligro su salud física, con lesiones músculo esqueléticas; tendinitis, manguito rotado y psíquica creando un riesgo de estrés altísimo e incluso depresión en los casos más extremos, daño que puede tornarse irreversible si no se toman medidas inmediatas y efectivas.

En base a lo anterior, solicito a usted lo siguiente:

- Medidas que se adoptarán para solucionar los problemas que afectan a las trabajadoras de alimentos en el corto plazo. Refiérase a la posibilidad de suspender el Protocolo NAE en cocinas que no cuenten con la dotación o herramientas necesarias para ejecutarlo.
- Soluciones integrales al problema, existencia de planes o programas destinados a crear mejores condiciones laborales.
- Plazos que definirá como organismo para implementar estos planes y medidas.

SERGIO BOBADILLA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

